

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 15099.- /

MAT.: Apruébese Contrato de alumna en práctica.

Monte Patria, 29 de diciembre de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Jefe Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, que acepta, para que realice su práctica en la Especialidad de Secretariado a la Srta. Elizabeth Mamani Gómez, en dependencias del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

- 
- 1.- **APRUEBESE PRÁCTICA** a la alumna Señorita **ELIZABETH EDITA MAMANI GOMEZ**, Cédula de Identidad N° ~~10.826.103-3~~, Práctica en la Especialidad de Secretariado, en el Área de Recursos Operativos (Bodega) del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte.
 - 2.- El nombramiento por práctica se hace efectivo por el periodo: 21 de diciembre de 2015 hasta el 15 de enero de 2016.
 - 3.- Con una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanal, distribuida de lunes a viernes.
 - 4.- La alumna en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación por la suma de \$40.000.-, (Cuarenta mil pesos) que se cancelará en una cuota, de acuerdo a lo señalado en Contrato de Alumna en Práctica, por el periodo señalado en el punto segundo, no imponible, ni tributable.
 - 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE